

Notas bibliográficas

La casa editorial «Barberá», de Florencia, nos ha remitido un índice y un ejemplar de las obras de la nueva serie práctica «Manuales Barberá», que denomina «Biblioteca Legislativa».

Es notorio, dice el editor, que el *corpus* de las leyes vigentes es un bosque salvaje de disposiciones hechas y deshechas como la tela de Penélope, frecuentemente no coordinadas en un texto único, otras veces contradictorias o abrogadas. La «Biblioteca Legislativa» intenta descargar al estudioso, al magistrado, al funcionario, al profesional, al investigador, del penoso y acaso imposible trabajo necesario para recoger en grupos más o menos orgánicos o al menos homogéneos, las diversas disposiciones relativas a una materia determinada, para utilizarlos del modo más seguro con el auxilio de las normas complementarias o modificadoras, y de la jurisprudencia de todas las magistraturas ordinarias y especiales, así como de referencias bibliográficas que faciliten el estudio profundo o la elaboración ulterior.

La legislación aparece dividida en los siguientes grupos :

Derecho privado, civil, comercial, eclesiástico y social.

Derecho administrativo, constitucional e internacional.

Derecho penal, financiero y colonial.

Los códigos y manuales publicados hasta la fecha tienen precios que oscilan entre 15 y 30 liras.

* * *

Extracto de la Revista *Bibliografía General Española e Hispanoamericana*, en sus números 1 al 12, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1925, sacado de la sección «Derecho y Ciencias Sociales».

NÚMERO 1. (Enero).

CAMPUZANO Y HORMA (Fernando).—*Principios generales de Derecho inmobiliario y legislación hipotecaria*.—Contestación a estas preguntas del programa del Cuerpo de Aspirantes a Registros de la Propiedad.—Madrid, 1925.—Talleres Tipográficos y Editorial Reus, S. A.—870 págs. (23 x 15), 4.^º.—30 pesetas.

CLEMENTE DE DIEGO (Felipe).—*La jurisprudencia como fuente del Derecho*.—Madrid, 1925.—Reus, S. A., Impresores y Editores.—157 págs. (18,5 x 13) 8.^º.—*Publicaciones de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*.—Vol. LXX. 5 pesetas.

GENY (Francisco).—*Método de interpretación y fuentes en Derecho privado y positivo*.—Prólogo de Raimundo Saleilles.—Segunda edición.—Madrid, 1925.—Talleres Tipográficos y Editorial Reus, S. A.—695 págs. (23 x 15), 4.^º.—*Biblioteca jurídica de autores españoles y extranjeros*.—Vol. XC.—16 pesetas.

JIMÉNEZ DE ASÚA (Luis).—*Derecho Penal*.—Obra ajustada al cuestionario para el segundo ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y Ministerio Fiscal, de 5 de Enero de 1922.—Tercera edición.—Madrid, 1925.—Talleres Tipográficos y Editorial Reus, S. A.—507 págs. (23 x 15), 4.^º.—25 pesetas.

PLANAS Y CASALS (José M.).—*Derecho civil español, Común y Foral*, según las explicaciones dadas en la Universidad de Barcelona, por el Dr. ... Publicadas y anotadas, por el Doctor Mariano Rubio Tuduri. Prólogo del M. I. Dr. D. Jesús Sánchez Diezma.—Tomo I.—Barcelona, 1925.—Imp. de A. Ortega.—Librería Bosch.—700 págs., (28 x 16,5), 4.^º.—Rústica, 25 pesetas; tela, 28,50.

SABORIDO Y SOLER (Antonio).—*Formularios Municipales, adaptados al nuevo Estatuto y Reglamentos*, por ... Obra recomend-

Redactada para el segundo ejercicio de oposiciones a Secretarios de Ayuntamientos, primera categoría.—Madrid, 1924.—José Góngora, Impresor y Editor.—93 págs. (21,5 × 15,5), 8.º.—5 pesetas.

NÚMERO 2. (Febrero).

ARRENDAMIENTO de fincas urbanas. Real decreto de 17 Diciembre 1924, legislación complementaria, doctrina, adiciones y referencias, por la Redacción de la Revista de los Tribunales.—Madrid, 1925.—José Góngora, impresor y editor.—70 páginas (14,5 × 9,5), 16.º.—Códigos y Leyes anotados.—2 pesetas.

FOLACHE GUILLÉN (José M.).—El contrato de inquilinato (Reales decretos y notas aclaratorias).—Barcelona, 1925.—Talleres Gráficos y Editorial B. Bauzá.—112 págs. (16 × 11), 8.º.—2 pesetas.

GONZÁLEZ ECHENIQUE (Leopoldo).—Legislación del Impuesto de Derechos reales. Contiene la Ley de 2 de Abril de 1900 con las modificaciones introducidas en ella, notas y concordancias, por ..., y publicadas por la Revista de los Tribunales.—Madrid, 1925.—José Góngora, impresor y editor.—334 páginas (15 × 10), 16.º.—Tela, 16 pesetas.

MARTÍNEZ RUIZ (Antonio).—El Código civil interpretado por el Tribunal Supremo, por...—Tomo VI (Artículos 657 al 773). Segunda edición.—Madrid, 1925.—Imp. de Antonio Marzo.—519 págs. (22 × 14), 8.º.—12 pesetas.

RÍU Y PERIQUET (Daniel).—La contribución sobre las utilidades y las Compañías mercantiles, por D. ..., Director de la Revista de Economía y Hacienda.—Madrid, 1925.—Imp. Viuda e Hijos de Jaime Ratés.—106 págs. (24 × 16,5), 4.º.—3 pesetas.

NÚMERO 3. (Marzo).

EL CONSULTOR del abogado. Colección de casos prácticos de Derecho resueltos por la Redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.—Tomo II.—Madrid, 1925.—Talleres Tipográficos y Editorial Reus, S. A.—427 págs. (23 × 15), 4.º.

CUSCHNIR (Bernardo).—La movilización del crédito hipotecario.

(Un estudio sobre la Propiedad, la Hipoteca y el Banco Hipotecario Nacional). Con un prólogo del Dr. Enrique Ruiz Guiñazo.—Buenos Aires, 1924.—(S. I.)—Librería «La Facultad». Juan Roldán y C. —124 págs. (19 x 13), 8.º.—2,50 pesos.

GAMBRA SANZ (Miguel).—*La propiedad territorial en la zona de influencia española en Marruecos y el Registro de Inmuebles.*—Madrid, 1925.—Gráficas «La Ibérica».—Editorial Reus, S. A. 104 págs. (19,5 x 12,5), 8.º.—5 pesetas.

GONZÁLEZ REBOLLAR (Hipólito).—*El problema nacional del Notariado y del Registro público. Primera parte: Informe documentado sobre los vicios y abyecciones del mal llamado régimen notarial vigente.*—Laguna de Tenerife, 1924.—Imp. de N. Vera, Madrid.—Administración exclusiva, Casa Editorial Reus, S. A.—30 págs. (24,5 x 17), 4.º—2 pesetas.

LEY de Enjuiciamiento civil. Con todas las reformas introducidas hasta el día. Anotado por la Redacción de la *Revista de los Tribunales*.—Madrid, 1924.—José Góngora, impresor y editor.—532 págs. (14,5 x 9,5), 16.º.—Biblioteca Escolar de Leyes y Códigos.—2,50 pesetas.

MARTÍNEZ DE LA FUENTE (Julio).—*El seguro para caso de muerte y los derechos de los herederos y acreedores del asegurado.*—Madrid, 1925.—Reus, S. A., Impresores y Editores.—58 páginas (25,5 x 17), 4.º.—3 pesetas.

MORELL Y TERRI (J.).—*Comentarios a la legislación hipotecaria.* Segunda edición, corregida y adicionada. Tomo I. (*Artículos 1.º al 5.º*).—Madrid, 1925.—Talleres Tipográficos y Editorial Reus, S. A.—772 págs. (23 x 15), 4.º.—Biblioteca Jurídica de autores españoles y extranjeros.—Vol. XIX.—18 pesetas.

NÚMERO 4. (Abril).

BENÍTEZ DE LUGO (Félix).—*El contrato de seguro de vida con participación del asegurado en los beneficios de la Compañía aseguradora, por ...*—Madrid, (S. A.).—(S. I.)—Editora de la Revista *Economía*.—16 págs. (18 x 12), 8.º.

EXTRACTO de las observaciones presentadas al Ministerio de Gracia y Justicia en vista del proyecto de Apéndice al Código ci-

- vil, correspondiente al Derecho Foral aragonés.*—Madrid, 1924.
Imprenta Juan Pérez Torres.—161 págs. (24 x 17), 4.^o
- LIBRO de los fueros de Castilla*, publicado por Galo Sánchez.—Barcelona, 1924.—Imp. de A. Ortega.—XVI.—166 páginas (17,2 x 12,5), 8.^o.—7 pesetas.
- PLANAS Y CASALS** (José María).—*Derecho civil Español Común y Foral.*—Prólogo del Dr. D. Jesús Sánchez Diezma.—Publicado y anotado por el Dr. D. Matrino Rubio y Tuduri.—Barcelona, 1925.—Imp. de A. Ortega.—Librería Bosch.—Dos tomos.—696 y 566. (22 por 16), 8.^o.—Los dos tomos : Rústica, 50 ; Encuad., 57 pesetas.
- PROYECTO de Decreto sobre creación de un Banco Nacional del Crédito Agrícola, Ganadero, Forestal y Minero.**—Madrid, 1924. Gráficas reunidas. S. A.—60 págs. (24 por 16,5), 4.^o.
- PROYECTO de Decreto-ley en virtud del dictamen de la Comisión relativo a la formación del Catastro de la riqueza rústica y urbana.**—Madrid, 1924.—Tipografía Nacional.—16 páginas (32 por 23), 4.^o.
- TARRAGATO** (Eugenio).—*La afinidad.*—Estudio histórico y de Derecho comparado. Prólogo de Jerónimo González. Introducción de Max. Giner.—Madrid, 1925.—José Góngora, Impresor y editor.—270 págs. (20 por 12,5) 8.^o.—Biblioteca de Sociología, Derecho y Política.—7 pesetas.

NÚMERO 5 (Mayo).

- CUADERNO de datos y apuntes para la Comisión nombrada por Real decreto de 20 de enero de 1925 para preparar un Proyecto de ley de arreglo de la propiedad que está o fué aforada en Galicia, Asturias y León.*—Madrid, 1925.—Imp. de Antonio Marzo.—30 págs. (23,5 por 16), 4.^o.
- LEVY ULLMANN** (Henri).—*La definición del Derecho.*—Prólogo de Quintiliano Saldaña.—Traducción de César Camargo.—Madrid, 1925.—José Góngora, Impresor y editor.—268 páginas (19 por 12,5), 8.^o.—Biblioteca de Derecho, Sociología y Política.—7 pesetas.

MARTINEZ RUIZ (Antonio).—*El Código civil interpretado por el Tribunal Supremo.*—Apéndice de 1923.—Madrid, 1925.—Im-

- prenta de Antonio Marzo.—351 págs. (22 por 14), 8.º.—12 pesetas.
- RAPALLO Y ORTS (Angel).**—*Prontuario legislativo agrícola*.—Prólogo de Emilio Vellando Vicent.—Madrid, 1925.—José Góngora, Impresor y Editor.—656 págs. (17,5 por 12,5), 8.º.—Manuales teórico-prácticos, 15 pesetas.
- RÍAZA MATEO (Narciso).**—*Contribución al estudio de la reserva ironcal en el Código civil*.—Santiago (Cotuña), 1925.—(S. I.) Madrid. Administración exclusiva, Casa Editorial Reus, S. A.—139 págs. (22,5 por 16), 8.º—4,50 pesetas.
- CASTÁN Y TOBEÑAS (José).**—*Derecho civil español, común y foral, por... Tomo segundo: Obligaciones y Contratos*.—Obra ajustada al programa para las oposiciones a Notarías determinadas.—Madrid, 1925.—Reus, S. A., Impresores y Editores.—785 págs. (22,7 por 15,5), 8.º—40 pesetas.

NÚMERO 6 (Junio).

LEY del Timbre del Estado. Nueva edición oficial con las modificaciones por la ley de Reforma tributaria de 26 de Julio de 1922, Real orden de 28 del mismo mes y año, Real orden de 15 de Enero de 1923 y disposiciones concordantes.—Madrid, 1925.—Reus, S. A., Impresores y Editores.—209 págs. (18,2 por 12,5), 8.º.—Biblioteca Oficial Legislativa.—Vol. 14.—3 pesetas.

VIVANTE (César).—*La unidad del Derecho privado en materia de Obligaciones*, por el Profesor..., Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Roma. Traducción de la quinta edición italiana, con prólogo y notas de José de Benito.—Madrid, 1925.—Imp. Viuda e Hijos de Jaime Ratés.—Librería general de Victoriano Suárez, Editor.—105 págs. (20,3 por 12,5), 8.º—6 pesetas.

NÚMERO 7 (Julio).

CANDIL (F.).—*La electricidad como objeto de Derecho*. Conferencia dada en la R. Academia de Legislación por...—Madrid, 1925.—Imp. de Cosano.—31 págs. (21,3 por 13,2), 8.º.

FRANQUESA (Joaquín).—*La Jurisprudencia y el Derecho civil de Cataluña*. Noticia de la doctrina sentada en casación por el Tribunal Supremo en los asuntos civiles procedentes de la Audiencia Territorial de Barcelona, desde 1.^º de Enero de 1890 a 31 de Diciembre de 1920. Segunda edición.—Barcelona, 1925.—Imp. de A. Ortega.—Librería Bosch.—260 págs. (22 por 16), 8.^º. Rústica, 12 pesetas; Encuad., 15.

GAY DE MONTELLÁ (R.).—*Teoría y práctica de la Legislación de Aguas de 13 de Junio de 1879*, comentada con arreglo a los principios científicos y a la jurisprudencia civil y administrativa establecida por el Tribunal Supremo y seguida de toda la legislación complementaria en la materia.—Barcelona, 1925.—S. I.).—Librería Bosch.—568 págs. (23 por 16,5), 4.^º.—Rústica, 22; Encuad., 25 pesetas.

LEGISLACIÓN de Emigración.—Madrid, 1925.—Hijos de T. Miquesa de los Ríos.—Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Publicaciones de la Dirección General de Emigración. Serie A. Disposiciones Legales.—80 págs. (24 por 16), 4.^º.—12 pesetas.

MOUTÓN Y OCAMPO (Luis), **ALIER Y CASSI** (Lorenzo M.^a), **OLIVER RODRÍGUEZ** (Enrique) y **TORRES BALLESTÉ** (Juan).—*Encyclopedie Jurídica Española*. 2.^a edición. Tomo 45.—Barcelona, 1925.—Imp. de la Casa de Caridad.—Francisco Seix, Editor.—1.366 págs. (28 por 19) 4.^º.—Rúst., 44; Encuad., 52 pesetas. **THUR** (Andreas).—*Parte general del Derecho civil*, por...—Traducida y concordada con el español por Wenceslao Roces.—Madrid, 1925.—Imp. Julio Cosano.—Victoriano Suárez, Editor.—220 págs. (20,2 por 12,8), 8.^º.—6 pesetas.

NÚMEROS 8 Y 9 (Agosto-Septiembre).

MALAGARRIGA (Carlos C.).—*Derecho comercial argentino. Código de Comercio comentado según la doctrina y la jurisprudencia*.—Tomas 6.^º, 7.^º y 8.^º correspondientes al Derecho marítimo; con prólogos de los Sres. Rahola, L. Oribe y Díaz Arana.—Segunda edición corregida y aumentada.—Buenos Aires, 1925.—Imp. Nacional de J. Lajouane & Co., Editores. (24 por 16), 4.^º.—10 pesos tomo.

VERGER (Henri).—*Evolución del concepto médico sobre la responsabilidad de los delincuentes.* Versión española por D. Antonio Vidal y Moya.—Madrid (S. A.).—Imp. de J. Pueyo.—M. Aguilar, Editor.—210 págs. (19,2 por 13), 8.^o.—Biblioteca de ideas y estudios contemporáneos.

VICENTE TEJERA Y GARCÍA (Diego).—*Derecho penal de los menores,* por el hermano doctor...—Matanzas (Méjico), 1925.—Imprenta «La Pluma de Oro».—41 págs. más 7 hojas (21 por 13,5), 8.^o.—«Respetable Logia Verdad».

NÚMERO 10 (Octubre).

IZQUIERDO Y MARTÍNEZ (José María).—*El Derecho en el Teatro español. Apuntes para una Antología jurídica de las Comedias del siglo de oro.* Índice-programa y apéndices por...—Sevilla, 1924.—Tip. Zarzuela.—Edición costeada por el Ayuntamiento, Ateneo y por suscripción pública.—374 págs. (22 x 15), 8.^o.—*Obras Completas.*—Volumen IV.—4,50 pesetas.

PROTOCOLO y *Protocolización*, I.—Buenos Aires, 1925.—Imp. López y C.^o.—Librería «La Facultad», Juan Roldán y C.^o.—332 páginas (24 x 16,5), 4.^o.—Rúst., 12 ; tela, 14 ; pasta, 15 pesos.

LÓPEZ PELLEGRÍN (Juan).—*Práctica de la Notaría.*—Cómo la enseña el autor en la Universidad Nacional del Litoral.—*Parte que trata del Protocolo y Protocolización*, I.—Buenos Aires, 1925.—Imp. López y C.^o.—Librería «La Facultad», Juan Roldán y C.^o.—332 págs. (24 por 16,5), 4.^o.—Rúst., 12 ; tela, 14 ; pasta, 15 pesos.

NÚMERO 11 (Noviembre).

GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI Y VIVANCO (José).—*Comentarios al Código de Comercio,* por el doctor...—2.^a edición. Cinco tomos conteniendo los artículos 1 al 355.—Valladolid (S. A.), 1925. Imp. de Emilio Zapatero.—452, 457, 440, 570, 639 más XXIII páginas de Índice general de la obra (22 por 14), 8.^o.—Los cinco volúmenes 80 pesetas.

MORENCOS Y GRAMARÉU (José Antonio).—*Los Reales decretos vigentes sobre arrendamiento de fincas urbanas.* Brevemente

comentados por...—Madrid, (S. A.).—Imp. Latina.—Editorial Renacimiento.—196 págs. (16 por 10), 8.^o.—2,50 pesetas.

NÚMERO 12 (Diciembre).

LÓPEZ DE HARO (Carlos).—*Diccionario de reglas, aforismos y principios del Derecho*. Prólogo del Excmo. Sr. D. Angel Osorio y Gallardo.—Madrid, 1924.—Talleres Tipográficos y Editorial Reus, S. A.—371 págs. (16,5 x 12), 8.^o.—*Manuales Reus de Derecho*. Vol. XI.—Encuad., 7 pesetas.

MARTÍ MIRALLES (Joan).—*Principis del Dret sucessori, aplicats a fòrmules d'usdefruit vitalud i d'herència vitalícia*. Proleg. del Illme. Sr. D. Manuel Borrás de Palàu.—Barcelona, 1925.—Imp. «La Ranaixensa».—Librería Bosch.—375 págs., (26 x 20), 4.^o.—15 pesetas.

MIGUEL Y ROMERO (Mauro).—*Lecciones y modelos de práctica forense arregladas a la Legislación vigente*, por...—Tomo II.—4.^a edición.—Valladolid, 1924.—Tip. de Andrés Martín Sánchez.—Librería general de Victoriano Suárez, Madrid.—615 páginas, (22 x 14), 8.^o.—10 pesetas.

FERNANDO CAMPUZANO Y HORMA.—*Principios generales de Derecho inmobiliario y Legislación hipotecaria*.—Contestación a estas preguntas del Programa de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.—Madrid, Editorial Reus, S. A., 1925.—Un volumen de 870 páginas, 30 pesetas.

La importancia cada vez mayor que va adquiriendo en España el cultivo de esta rama del Derecho, desde que los tratadistas, abandonando la guía de los autores franceses, han orientado sus estudios en la dirección de la escuela alemana, mucho más progresiva en esta materia, ha determinado la publicación de tratados en que el Derecho inmobiliario, y aún más concretamente el *Derecho registral*, se estudian con independencia de las demás materias del Derecho civil, en que antes solían englobarse.

A este género pertenece la obra de que nos ocupamos, que aun-

que siguiendo el plan del Programa de Registros, es una exposición completa de los principios y legislación hipotecaria, útil no sólo a los aspirantes, sino a los Registradores en ejercicio, Notarios y demás profesionales del Derecho. El Sr. Campuzano ha acreditado una vez más con esta obra su moderna y extensa cultura jurídica y sus dotes de expositor, a las que debe la designación para el cargo de *Director del Centro de Enseñanza de la Editorial Reus*, designación acertadísima si hemos de juzgar por este libro, al que deseamos el éxito brillante que han alcanzado otras publicaciones del autor, a quien felicitamos por esta última producción y por su nuevo y honroso cargo.

La Empresa editora nos comunica que, para evitar gastos a los opositores de la próxima convocatoria, publicará un *Apéndice* para uso de los actuales compradores.

BANCO HISPANO-AMERICANO

CAPITAL: 100.000.000 DE PESETAS

Domicilio social: **Plaza de Canalejas, 1. MADRID** Sucursal del Sur: **Duque de Alba, núm. 15.**

S U C U R S A L E S Y A G E N C I A S

Albacete, Alcira, Alcañiz, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Bada-
joz, Barbastro, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Cala-
tayud, Caspe, Castellón de la Plana, Cartagena, Córdoba Coruña, Don Benito, Eciña, Egea
de los Caballeros, Elda, El Ferrol, Estella, Figueras, Gandia, Granada, Guadalajara, Huel-
va, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Palma del Condado, Las Pal-
mas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mérida,
Monforte, Motril, Murcia, Olot, Onteniente, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Pla-
sencia, Pontevedra, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de
la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tafalla, Tarrasa, Ter-
uel, Torrelavega, Tudela, Tuy, Utrera, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vélez Málaga,
Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcía, Villarreal, Villena, Vivero, Zafra y Zaragoza.

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos Establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América Latina.—Compra y vende por cuenta de sus clientes en todas las Bolsas toda clase de valores, monedas y billetes de Bancos extranjeros.—Cobra y descuenta cupones y amortizaciones y documentos de giro — Presta sobre valores, metales preciosos y monedas, abriendo cuentas de crédito con garantías de los mismos — Facilita giros, cheques y cartas de crédito sobre todas las plazas de España y extran-
jero.—Abre cuentas corrientes con y sin interés.—Admite en custodia en sus cajas depósitos en efectivo y toda clase de valores.

Departamento de Cajas de seguridad para el servicio de su clientela, abiertas desde las ocho de la mañana a las nueve de la noche.

Dirección telegráfica: **HISPAMER**